

Consejo de la ciudad para los estudiantes que aprenden inglés (CELL)

- Asesorar y comentar sobre las políticas de educación o enseñanza las cuales hacen referencia a los programas bilingües o de inglés como segundo idioma (ESL)
- Emitir un informe anual acerca de la eficiencia del distrito de la ciudad para proveer servicios a la comunidad estudiantil representada por el Consejo
- Realizar al menos una asamblea abierta al público al mes durante la cual el público podrá conversar sobre problemas enfrentados por la comunidad representada por el Consejo.

Consejo de educación especial de la ciudad (CCSE)

- Asesorar y comentar sobre las políticas de educación o enseñanza las cuales hacen referencia a los alumnos con discapacidades
- Emitir un informe anual acerca de la eficiencia del distrito de la ciudad para proveer servicios a la comunidad estudiantil representada por el Consejo
- Realizar al menos una asamblea abierta al público al mes durante la cual el público podrá conversar sobre problemas enfrentados por la comunidad representada por el Consejo.

PROGRAMA DEL DISTRITO 75

- Asesorar y comentar sobre la política educativa y de enseñanza relacionada con la prestación de servicios del Distrito 75.
- Emitir un informe anual acerca de la eficiencia del distrito de la ciudad para proveer servicios a la comunidad estudiantil representada por el Consejo
- Realizar al menos una asamblea abierta al público al mes durante la cual el público podrá conversar sobre problemas enfrentados por la comunidad representada por el Consejo.

Fechas importantes

Del 13 de febrero al 13 de marzo:

Presente una solicitud para ser miembro de un Consejo de educación

Del 8 al 25 de abril

Foros públicos de los candidatos

Del 1 al 14 de mayo

Voto de selectores

Para obtener más información y asistencia:

Los Consejos de Educación

pueden ser encontrados en www.schools.nyc.gov/Offices/CEC/default.htm

Puede encontrar la información relacionada con el

Proceso de selección

en www.nycparentleaders.org

Si usted tiene alguna pregunta, por favor no dude comunicarse con la **División de Participación Familiar y Comunitaria** escribiendo un mensaje de correo electrónico a

CECSelectionprocess@schools.nyc.gov o llamando al

212.374.4118



División de Participación Familiar y Comunitaria
[Padres y Familias](#)

T&I- 18496 (Spanish)



Derechos y responsabilidades del Consejo de educación

GUÍA PARA EL 2013



nycparentleaders.org

¿Qué son los Consejos de educación?

Los consejos comunales y de la ciudad son organismos de deliberación que ayudan a formar políticas educativas y prioridades en sus distritos.

Los miembros del Consejo de Educación son padres voluntarios que proporcionan liderazgo y apoyo a las escuelas públicas en su comunidad.

¿Quién califica* para prestar servicios en un Consejo de Educación Comunal (CEC) o del Distrito?

**La elegibilidad se determina a partir de la fecha en la que el padre presenta la solicitud para postularse a un cargo dentro un consejo de educación.*

Los padres de estudiantes de alumnos de jardín de infantes a octavo grado quienes asisten actualmente a una escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar comunal en el cual los nominados desean prestar servicios en el CEC.

¿Qué hace un miembro del CEC?

- Fomenten el logro de estándares y objetivos académicos relacionados con la enseñanza de los estudiantes;
- Participen en programas de capacitación y educación de adultos;
- Aprueben los límites zonales presentados por el Superintendente;
- Revisen los programas educativos del distrito y evalúen sus efectos sobre el rendimiento estudiantil;
- Se reúnan al menos todos los meses con el Superintendente y el público en general para conversar sobre la situación actual de las escuelas en el distrito correspondiente.

¿Quién califica* para prestar servicios en un Consejo de Educación de la Ciudad?

**La elegibilidad se determina a partir de la fecha en la que el padre presenta la solicitud para postularse a un cargo dentro un consejo de educación.*

Consejo de Educación Especial de la Ciudad (CCSE):

Los padres de estudiantes con un Programa de educación individualizado (IEP), que esté recibiendo actualmente servicios de educación especial proporcionados y/o patrocinados por el Departamento de Educación (DOE).

Consejo del Distrito 75 (D75):

Los padres de estudiantes que actualmente reciben servicios de educación especial de la ciudad dentro del Distrito 75.

Consejo de Escuelas Secundarias de la Ciudad (CCHS):

Los padres de estudiantes de escuela secundaria cumplen con los requisitos necesarios para prestar servicio en el CCHS.

Consejo de Estudiantes que Aprenden Inglés de la Ciudad (CELL):

Los padres de estudiantes que asisten actualmente a un programa bilingüe o de ESL proporcionado por el Departamento de Educación.

¿Qué hace un miembro del Consejo de la ciudad?

CCHS

- Asesorar y comentar sobre las políticas de educación o enseñanza las cuales hacen referencia a los alumnos de la escuela secundaria.
- Emitir un informe anual acerca de la eficiencia del distrito de la ciudad para proveer servicios a la comunidad estudiantil representada por el Consejo
- Realizar al menos una asamblea abierta al público al mes durante la cual el público podrá conversar sobre problemas enfrentados por la comunidad representada por el Consejo.